

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de abril de 2022.-
DECRETO ALC. N° 1.946.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.684 de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 2.130, de fecha 14 de abril de 2022, de la Dirección de Servicios Traspasados, que solicita decretar desierto el proceso licitatorio denominada "Adquisición e instalación de elevador de 2 columnas simétrico electrohidráulico de 4 toneladas paso inferior para vehículos pertenecientes al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-17-L122, en virtud de que la oferta recepcionada correspondiente a la empresa Quality Service Chile Spa., fue declarada Inadmisibles, por no dar cumplimiento a los solicitado en las especificaciones (Numeral y Bases Técnicas, Numeral 1.3 y 1.5), siendo desestimada por no resultar conveniente a los intereses del servicio; que la facultad de declarar desierto la propuesta se encuentra establecida en el numeral nueve (requerimientos técnicos y otras cláusulas) de las bases administrativas, donde se indica que "La Municipalidad podrá declarar inadmisibles la o las ofertas prestadas si estas no cumplieran los requisitos establecidos en las bases, podrá declarar desierto la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes para los intereses de la Municipalidad, lo que se comunicará por Decreto Alcaldicio, a través del portal www.mercadopublico.cl en atención al Artículo N° 9 de la Ley 19.886.

DECRETO:

1.- Se declara **Desierto** el Proceso de Licitación denominada "**Adquisición e instalación de elevador de 2 columnas simétrico electrohidráulico de 4 toneladas paso inferior** para vehículos pertenecientes al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-17-L122, en virtud de que la oferta recepcionada correspondiente a la empresa Quality Service Chile Spa., fue declarada Inadmisibles, por no dar cumplimiento a los solicitado en las especificaciones (Numeral y Bases Técnicas, Numeral 1.3 y 1.5), siendo desestimada por no resultar conveniente a los intereses del servicio.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL